



LXII LEGISLATURA

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 22 de marzo de 2015.

ASUNTO: Iniciativa.

Número: LXII/XXII/049/2015

782-191 LXII

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

Por medio del presente, envío a usted INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14-BIS A LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, por lo que le solicito sea contemplada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
JIMÉNEZ VALENCIA
DIPUTADO XXII
OAXACA DE JUARÉ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
07 ABR 2015
16:27 hrs

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE HONDA
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
24 MAR 2015
14:20 Oaxaca
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA

**LXII LEGISLATURA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 24 de marzo de 2015.

ASUNTO: Iniciativa.

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ
OFICIAL MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE**

La que suscribe, Lic. Leslie Jiménez Valencia, Diputada en la LXII legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción 1 y 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción 1 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a la consideración del pleno de esta Soberanía, la siguiente: INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14-BIS A LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, al tenor de la siguiente:

Exposición de motivos

Un centro comercial, puede ser definido como un conjunto de establecimientos comerciales independientes, planificado y

**LXII LEGISLATURA**

desarrollado con criterio de unidad, que dispone permanentemente de imagen y gestión unitaria.

Cifras de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales (ANTAD) nos indican que en el sureste del país, las tiendas de autoservicio y departamentales logran éxito, a pesar de los constantes bloqueos y manifestaciones que se presentan a lo largo del año.

Así mismo, los comercios locales se han establecido en centros comerciales de reciente creación logran tener un repunte de ventas de entre el 15 y el 35% en comparación con las establecidas en otros sectores de la ciudad.

Aunado a esto, los centros comerciales generan empleos y espacios de sano esparcimiento familiar que impulsan la economía oaxaqueña, es por esto que debemos impulsar su consolidación.

Lo anterior, se merma cuando los ayuntamientos hacen cobros diferenciados entre comercios del mismo giro, es decir, si se encuentra establecido en un centro comercial, en algunas ocasiones se paga hasta un 50% más por licencia de funcionamiento que si estuviera localizado en algún otro sector del municipio.

Esto inhibe el comercio y perjudica a las y los empresarios en muchos casos oaxaqueños que desean hacer crecer sus empresas.



LXII LEGISLATURA

Por lo expuesto, se somete al pleno de esta Soberanía el siguiente proyecto de Decreto:

ÚNICO.- INICIATIVA POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14-BIS A LA LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES PARA EL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, para quedar de la manera siguiente manera:

**LEY GENERAL DE INGRESOS MUNICIPALES DEL ESTADO DE OAXACA
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.**

...

**TÍTULO TERCERO. DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS
FISCALES.**

**CAPÍTULO ÚNICO. DE LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS Y ESTÍMULOS
FISCALES.**

...

Artículo 14.- ...



LXII LEGISLATURA

Artículo 14-BIS.- Los ayuntamientos no podrán hacer cargos diferenciados a los comercios de un mismo giro comercial, por el simple hecho de estar establecido en un Centro Comercial.

ARTICULO TRANSITORIO

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE:

**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”.**

Diputada Leslie Jiménez Valencia

LXII LEGISLATURA
DIP. LESLIE JIMÉNEZ VALENCIA
DISTRITO XXI
OAXACA DE JUÁREZ